Ministerio Público

ADDENDA POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONTRATO CD Nº 54/2012 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO PUBLICO".---------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile e/Jejui, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUMISAN S.A.**, con **RUC Nº 80022328-4** domiciliada en la calle Amador de Montoya Nº 1356 c/Medicos del Chaco y Tarumá de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Maria Selva Ramírez de Benítez**, con Cédula de Identidad N° 431.231, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Addenda del Contrato CD Nº 54/2012 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL: ADDENDA POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALEMNTE EL CONTRATO CD Nº 54/2012.----------

EL CONTRATANTE rectifica parcialmente el Contrato CD Nº 54/2012 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1520 de fecha 07 de mayo de 2012 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. Nº 1237 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2012", en el sentido de corregir los montos mínimos y máximos de la adjudicación realizada a la empresa **FUMISAN S.A.**, la cual debe decir desde un monto mínimo de guaraníes **veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** hasta el monto máximo de guaraníes **cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman el presente, Addenda del Contrato CD Nº 54/2012 constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil doce.----------

FUMISAN S.A.
Ing. Maria Selva R. de Benítez
Director Titular - Presidente

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas